



RESOLUCIÓN No. 2718 DE 2019

(2 de julio)

Por la cual se modifica la Resolución No. 2713 del 27 de junio de 2019, *“Por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral para el proceso electoral que se realizará en el año 2019”*

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1638 del 7 de mayo de 2019, modificada por las Resoluciones Nos. 2275/19 y 2670/19 se conformaron los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral.

Que la Corporación profirió la Resolución No. 2713 del 27 de junio del 2019, por medio del cual se designó a la doctora Tatiana Arias Cadavid, identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.855.969 como miembro del Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral del departamento de Quindío.

Que, revisado el artículo primero de la precitada Resolución, se evidencia que se incurrió en un error de digitación, en el sentido de que el departamento de designación de la doctora Tatiana Arias Cadavid, el cual determinó la Honorable Sala de la Corporación es Risaralda.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso, la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicado a todos los interesados, según corresponda”.*

Que, en este orden de ideas, se procederá a corregir el error formal de la Resolución No. 2713 del 27 de junio del 2019, en el sentido de aclarar el departamento de designación de la Miembro aquí referida es Risaralda.

Por la cual se modifica la Resolución No. 2713 del 27 de junio de 2019, "Por medio de la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral para el proceso electoral que se realizará en el año 2019".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la No. 2713 del 27 de junio del 2019, en el sentido de determinar que el departamento de designación como miembro del Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral, de la doctora Tatiana Arias Cadavid, identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.855.969, es el departamento de Risaralda, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
Presidente

Proyectó: Asesoría de Inspección y Vigilancia